UNIVERSIDAD CASTRO CARAZO FACULTAD DE EDUCACIÓN

Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la Enseñanza de las Artes Industriales

PRÁCTICA PROFESIONAL EN EL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE QUEPOS, CIRCUITO 01, DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AGUIRRE, 2023.

Ariel Francisco Montero Zúñiga Cédula 207260738

Memoria de la Práctica Profesional presentada ante el Programa de Ciencias de la Educación como parte de los requisitos para optar por el grado de Licenciatura en Docencia

Pérez Zeledón, agosto del 2023



 $\hat{O} \bullet (caeh) \hat{a} | aeh \bullet \circ \circ \hat{A} \Rightarrow \hat{A$

COMITÉ EXAMINADOR

Este Trabajo Final de Graduación, fue aceptado por la Comisión del Programa de administración de la Universidad Castro Carazo, como requisito parcial de graduación para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia.

MSc. Melania Cordero Rojas

Asesora Metodóloga

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Ariel Francisco Montero Zúñiga estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias

de la Educación con énfasis en Docencia, portador de la cédula de identidad 207260738,

en este acto debidamente percibido y entendido de las penas y consecuencias con que

se castigan en el Código Penal de nuestro país, el delito de perjuicio ante quienes

construyen el Comité Examinador de mi Proyecto de Graduación, juro solemnemente que

este trabajo es una obra original y que he respetado todo lo pre aceptado por las leyes

penales, así como los derechos de autor. No omito en señalar que quedo advertido que

la Universidad Castro Carazo se reserva el derecho de protocolizar este documento ante

un notario público.

En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de San Isidro de El General, el 24 de agosto del

año 2023.

Ariel Montero Zúñiga

Cédula: 207260738

iii

DEDICATORIA

Quiero dedicar este esfuerzo primeramente a Dios, quien me ha acompañado hasta el final, pese a muchos obstáculos que se fueron presentando en el camino.

No puedo dejar de mencionar a toda mi familia, ya que su apoyo ha sido un pilar fundamental en todo este proceso. Sin su ayuda, nada de esto hubiese podido ser posible.

Ariel Montero Zúñiga

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer infinitamente a Dios por permitirme llegar hasta donde he llegado hoy. Sin Él, nada es posible.

También agradezco el apoyo de mis padres, quienes siempre me han impulsado a seguir adelante. También a mi esposa por estar ahí para mí siempre. A mis hermanos, también un especial agradecimiento.

A toda mi familia en general, gracias.

Ariel Montero Zúñiga

PRESENTACIÓN

El papel de un docente en una institución, es una responsabilidad que debe llevarse con mucha tenacidad, equilibrio y ética profesional, en donde los principios humanos se convierten en herramientas de éxito en esta labor que requiere una dosis importante de tolerancia y sabiduría.

El presente trabajo constituye el Proyecto de Graduación a nivel de Licenciatura, requisito que solicita la Universidad Castro Carazo, sede Pérez Zeledón, para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia

La práctica se realizó en el Colegio Técnico Profesional de Quepos

Las conclusiones que se obtengan de esta práctica dan la información necesaria para indicar recomendaciones y propuestas adecuadas para la institución educativa.

TABLA DE CONTENIDOS

ntroducciónntroducción	. 1
CAPÍTULO I INTRODUCTORIO	. 3
A. Aspectos Situacionales del Colegio Técnico Profesional de Quepos	. 4
I. Reseña Histórica	. 4
a. Misión	. 6
o. Visión	. 6
c. Objetivos de la Institución	. 6
d. Valores	. 6
2. Recurso Humano	. 6
3. Órganos de Apoyo	. 7
I. Infraestructura	. 8
5. Diagnóstico Institucional	. 9
6. Objetivos de la Práctica1	10
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO 1	11
A. Reseña Histórica del Cantón de Quepos1	12
I. Reseña Histórica 1	12
2. Ubicación Geográfica 1	13
R División Política	11

4. Economía	. 14
5. Educación	15
6. Área de Salud	16
B. Directrices del Ministerio de Educación Pública	. 17
1. Ministerio de Educación Pública	. 17
a. Reseña Histórica	. 17
b. Misión	18
c. Visión	19
d. Objetivos.	19
d.1 Objetivo general	. 19
d.2. Objetivos específicos	19
2. Marco Filosófico y Conceptual del Sistema Educativo	20
3. Fines de la Educación	22
4. Consejo Superior de Educación	23
a. Creación	23
b. Objetivos	24
c. Funciones	24
d. Integrantes y Puestos	25
5. Protocolos de Actuación	26
a Qué son los Protocolos do Actuación	26

b. Pautas generales	27
c. Protocolos de actuación	28
C. Aspectos del Proceso de Enseñanza Aprendizaje	29
1. Mediación Pedagógica para la Nivelación Académica	29
a. Mediación Pedagógica	29
b. Competencias	31
c. Pruebas Comprensivas	33
d. Pruebas Estandarizadas	34
2. Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes	37
a. Evaluación de los Aprendizajes	37
b. Funciones de la evaluación de los aprendizajes	37
c. Trabajo cotidiano	38
d. Portafolio de evidencias	39
e. Tareas	40
f. Pruebas	41
g. Proyectos	42
h. Condiciones para eximirse	43
i. Actividad de Recuperación	44
i. Estrategia de Promoción	46

3.	Reglamento de la ley de Igualdad de Oportunidades para Personas	con
Di	scapacidad	. 47
a.	Artículos Nº 47	. 47
b.	Artículo Nº47 Bis	. 48
C.	Artículo Nº48	. 49
4.	El Planeamiento Didáctico	. 50
a.	Qué es el Planeamiento Didáctico	. 50
b.	Elementos	. 50
5.	_as Rúbricas	. 51
a.	Que son las rúbricas	. 51
b.	Ejemplos de rúbricas	. 52
C	PÍTULO III. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA	. 53
Α.	Evaluación de la práctica	. 54
1.	Nivel de logro de los objetivos	. 54
2.	Cronograma de horas administrativas	. 54
3.	Cronograma de lecciones	. 55
4.	Registro acumulativo de actividades	. 60
a.	Planeamiento didáctico	. 61
b.	Material didáctico	. 67
C.	loia de evaluación del docente en el aula	. 68

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	7
ANEXOS	

LISTA DE FIGURAS

Número de figura	Nombre	Página
1	Figura1. Cantón de Quepos	13

LISTA DE TABLAS

Número de tabla	Nombre	Página
1	Personal del Colegio Técnico Profesional de Quepos	7
2	Infraestructura del Colegio Técnico Profesional de Quepos	8

LISTA DE ÁNEXOS

Número de anexo	Nombre	
1	Carta de autorización de la institución	
2	Carta de conclusión de la práctica	
3	Fotografía del sustentante	

Introducción

La presente práctica para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia, se realizó en el centro educativo: Colegio técnico profesional de Quepos

Capítulo I

En este capítulo se puede encontrar la reseña histórica de la institución, así como su ubicación, visión, misión, valores, los objetivos del centro educativo y cómo está conformada la institución, su personal docente y administrativo; y la planta física con la que cuenta. Además, se presenta el diagnóstico institucional y los objetivos de la práctica.

Capítulo II

Es una investigación bibliográfica, sobre la reseña histórica del cantón de Quepos, su ubicación, economía, educación, salud y los servicios con los que cuenta el cantón. Asimismo, se compone de una reseña histórica del Ministerio de Educación Pública, el Consejo Superior de Educación, el Marco Filosófico y conceptual del sistema educativo, los fines de la educación, el programa de fortalecimiento de aprendizajes para la renovación de oportunidades, y la Política Educativa. Además, se estudian los aspectos del proceso de enseñanza y aprendizaje como las pruebas estandarizadas, el programa de información para el alto desempeño, el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, el Planeamiento didáctico, la mediación pedagógica y las rubricas.

Capítulo III

En este capítulo se muestra el registro acumulativo de actividades, así como el planeamiento de la clase modelo, los materiales didácticos y la hoja de calificación del docente del aula.

CAPÍTULO I INTRODUCTORIO

A. Aspectos Situacionales del Colegio Técnico Profesional de Quepos

1. Reseña Histórica

El 11 de junio de 1964, se hace entrega de una planta física para la institución, Comité Pro-Colegio de Quepos, por parte de la Compañía Bananera de Costa Rica; la instalación era el Comisariato y, en la actualidad, es conocida como el Colegio Viejo.

Cabe mencionar que cuando se dio la orden de aprobación de la fundación del Liceo de Quepos, se anotó que este laboraría con las siguientes modalidades: los jóvenes estudiarían desde primero hasta tercer año en Enseñanza Básica, después en Cuarto y Quinto año optarían por tomar cualquiera de las siguientes ramas, ya fuera un sistema agropecuario, técnico profesional o el académico, pues con esto se daba una respuesta clara a la necesidad vital de la comunidad. Pero, debido a razones políticas e intereses creados, la institución quedó con el formato académico.

A partir del 07 de febrero de 2004, el Consejo Superior de Educación autorizó que la Institución se convirtiera en Colegio Técnico Profesional y se impartieran las especialidades de Contabilidad y Turismo en los niveles de décimo, undécimo y duodécimo año.

Actualmente, a los estudiantes de sétimo, octavo y noveno año se les imparten talleres exploratorios relacionados con las especialidades; con los cuales cuenta la institución, para que los jóvenes exploren y tengan una idea que les permita seleccionar su especialidad en IV Ciclo.

Debido al cambio que ha ido teniendo el C.T.P. de Quepos dentro de la zona, los empresarios solicitan pasantías en el mes de junio para brindar mejor inserción y

destrezas con más frecuencia, el cual a la vez se están asegurando el lugar de práctica profesional para el mes de octubre, debido a que ya conocen el manejo administrativo, turístico y laboral.

Es sin duda y de gran importancia la función que en los colegios técnicos de nuestro país realiza la coordinación con la empresa, ya que es el enlace entre la institución y las empresas públicas y privadas para que los estudiantes realicen pasantías, giras didácticas y la práctica supervisada que es donde los alumnos practican todo lo que ha sido plasmado en el papel con anterioridad.

Todo coordinador, debe poseer buenas relaciones interpersonales, buena presentación personal, entre otros, ya que debe mantener una constante comunicación con las empresas públicas y privadas tanto en el ámbito comunal, regional como nacional, con la finalidad de promocionar e intervenir en la inserción del recurso humano que se forma en la institución.

Nuestra realidad ha provocado que desde este puesto no solo exista una variación en las funciones si no a innovar para lograr alcanzar los objetivos propuestos, pero es de gran importancia siempre mostrarse positivo a la realidad actual de nuestro país y cantón en cuestiones de contratación y generación de empleo.

Nuestro colegio es el único del cantón de Aguirre que pertenece al Programa Nacional de Innovaciones Educativas, programa adscrito a la Dirección de Recursos Tecnológicos del M.E.P mediante el Programa Nacional de Tecnologías móviles: Tecno@prender, el cual pretende propiciar con la innovación educativa, un cambio cualitativo en el proceso de enseñanza y aprendizaje, a través del trabajo en ambientes

de colaboración, en el cual se promuevan actitudes de participación responsabilidad y capacidades creativas e innovadoras.

a. Misión

Formar integralmente a los jóvenes en los valores y en las áreas académica y técnica que le permita identificarse con las necesidades humanas y tecnológicas globalizadas.

b. Visión

Integrar personas capaces de desempeñarse en el ámbito social y laboral, con habilidad de enfrentar los paradigmas tecnológicos y avances científicos globales.

c. Objetivos de la Institución.

- Estimular los valores éticos y morales de la comunidad estudiantil de la institución.
- Formar estudiantes con proyección de alta calidad académica y técnica.

d. Valores

En este centro educativo se practican los siguientes valores:

- Respeto.
- Solidaridad.
- Perseverancia.
- Responsabilidad.

2. Recurso Humano

En el Colegio técnico profesional de Quepos se cuenta con el siguiente personal:

Tabla 1Personal del Colegio técnico profesional de Quepos

1 1 2
2
2
3
2
43
22
2
3
1
4
3
1
1
1
3
_

Datos: Archivo institucional

3. Órganos de Apoyo

Esta institución posee órganos que le colaboran en los servicios educativos, como:

- IMAS
- CCSS
- PANI
- Fuerza Pública

4. Infraestructura

La infraestructura en su mayoría se encuentra en buen estado, debido a las mejoras que se han realizado en los últimos años: oficinas administrativas, servicios sanitarios, comedor, talleres de área técnica, aulas, aceras, pasillos, áreas de recreo, todo esto producto del aporte del Ministerio de Educación Pública, Junta Administrativa, Personal Docente, Administrativo, Estudiantes y Padres de Familias.

Tabla 2

Infraestructura del Colegio técnico profesional de Quepos

Edificio	Cantidad
Pabellones	6
Oficina administrativa	1
Laboratorio de informática	4
Gimnasio	1
Salón reuniones	1
Biblioteca	1
Comedor	1
Soda Institucional	2
Baterías Sanitarias	3
Salón de eventos	1
Total	21

Datos: Archivo institucional

5. Diagnóstico Institucional

El Colegio Técnico Profesional de Quepos, cuenta con una excelente ubicación, accesible para toda la población ya que se encuentra sobre la carretera ruta 34/costanera. Esto proporciona la oportunidad para muchos estudiantes ya que cuentan con buses que pasan por sus hogares y al finalizar los regresan.

El Colegio Técnico Profesional de Quepos tiene como objetivo brindar una educación pública de calidad. La cual responde a las necesidades de la comunidad, y está dirigida a la consolidación de la excelencia académica y los enlaces interinstitucionales, de esta forma contribuye al desarrollo del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

El CTP de Quepos estimula el desarrollo integral y fortalece las habilidades y destrezas de los estudiantes para que puedan vincularse exitosamente al sector productivo.

Actualmente el colegio cuenta con los recursos del aporte del Estado, los fondos ya presupuestados provenientes de la Ley 7372, que distribuye entre los colegios técnicos profesionales el superávit del INA, para el fortalecimiento de la educación Técnica.

El CTP de Quepos brinda una oferta educativa desde III ciclo compuesta por materias académicas y talleres exploratorios; para IV ciclo ofrece 4 Especialidades Técnicas las cuales se describen a continuación:

Contabilidad y Finanzas

- Ejecutivo para Centros de Servicio
- Informática en Desarrollo de Software
- Turismo en Alimentos y Bebidas

El Área Académica está constituida por las materias del Currículo para el III Ciclo de la Educación General Básica y IV Ciclo de la Educación Diversificada.

En el CTP de Quepos, la comunidad educativa proviene en una gran mayoría de hogares disfuncionales, la mayoría de las situaciones económicas en un estado de pobreza, donde las fuentes de ingreso provienen de pesca y cultivo de palma aceitera.

Actualmente el colegio cuenta con el programa de colegio modelo, la idea de este proyecto es lograr integrar la comunidad y fuentes vivas del cantón (turismo, comercio, municipalidad, PANI, IAFA, entre otros.) La idea es que las instituciones mencionadas apoyen al colegio en su desarrollo para ofrecer una mejor calidad de educación a toda su población en general.

6. Objetivos de la Práctica

- Aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera de docencia, en la ejecución de la práctica docente.
- Implementar recursos didácticos variados en la ejecución de los planeamientos que se ajusten a las políticas educativas establecidas por el Ministerio de educación.
- Ajustar los lineamientos y reglamentos internos establecidos en la institución.
- Elaborar los planeamientos didácticos ajustados a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.



A. Reseña Histórica del Cantón de Quepos

1. Reseña Histórica

El cantón de Quepos se ubica en la provincia de Puntarenas, la cual limita al Norte con las provincias de San José y Limón, al Noroeste con Guanacaste, al Sur con el Océano Pacífico y al Sureste con Panamá. Dicha provincia tiene una extensión de 11.265,69 kilómetros cuadrados (km2). En esta provincia se localizan dos terceras partes de la costa Pacífica de aproximadamente 1.200 kilómetros (km) de largo. La Isla del Coco, ubicada a 550 km al Suroeste de la Península de Osa, es parte de esta provincia. Su capital es la ciudad de Puntarenas, ubicada en el cantón del mismo nombre. Puntarenas cuenta con 11 cantones y 43 distritos. Los cantones son: Puntarenas, Esparza, Buenos Aires, Montes de Oro, Osa, Quepos, Golfito, Coto Brus, Parrita, Corredores y Garabito.

El cantón de Quepos fue fundado por la Junta Fundadora de la Segunda República. -San José, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, este es el cantón número 6 de la provincia de Puntarenas y su cabecera es Quepos; La ciudad tiene uno de los puertos más importantes de la costa pacífica del país.

El cantón de Quepos lo forman a su vez tres distritos: Quepos, Savegre y Naranjito. En este cantón se encuentra la estación meteorológica Damas. La estación está ubicada a cuatro kilómetros (km) de la costa en el Pacífico Central y a 10 km al Noroeste del Puerto de Quepos, a una altitud de 6 metros sobre el nivel del mar (msnm). La ubicación geográfica es: Latitud: 09° 30' N y Longitud: 84° 13' O, según la Hoja Cartográfica "Quepos".

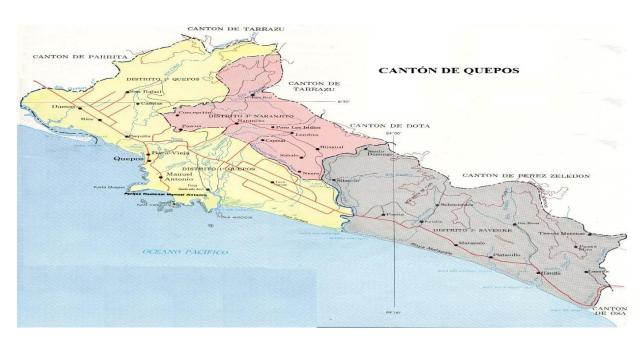
2. Ubicación Geográfica

Las coordenadas geográficas medias del cantón de Quepos están dadas por 09°25'00" latitud norte y 84°10'00" longitud oeste. Tiene un área territorial de 543.77 km2, divididos en 3 distritos: Quepos, Naranjito y Savegre. Sus límites geográficos son:

- Norte: línea divisoria entre las provincias de San José y Puntarenas, (cantones Puriscal, Tarrazú y Pérez Zeledón);
- Sur: Océano Pacífico.
- Este: río Barú en parte y carretera de Dominical a San Isidro del General hasta
 Kilómetro 23.
- Oeste: río Tusubres, hasta encontrar la línea divisoria entre las Provincias de San José y Puntarenas.

Figura 1

Cantón de Quepos



3. División Política

El Cantón de Quepos posee una red fluvial bien definida, la misma cuenta con un grupo de ríos y quebradas, dicha red de drenaje está compuesta principalmente por:

- Río Damas
- Quebrada Bonita
- Río Paquita
- Quebrada Suya
- Quebrada Guápil
- Quebrada Naranjo
- Quebrada Bartolo
- Quebrada Cacao
- Quebrada Hacienda
- Río Savegre
- Río Guabos
- Río Portalón
- Quebrada Matapalo
- Río Hatillo
- Río Barú

4. Economía

Quepos posee una economía basada en la pesca artesanal y el turismo. El turismo es la principal fuente de ingresos para la ciudad y miles de turistas nacional y extranjeros que visitan a Quepos durante el año para disfrutar de sus playas, paisajes y vida silvestre.

Dentro del empleo turístico se puede mencionar la hotelería, la gastronomía, servicios turísticos, actividades recreativas, generando empleo y oportunidades de negocios para los locales.

Además del turismo, también está la pesca. En lo que se refiere a la pesca, el puerto de Quepos es el segundo más importante del Pacífico costarricense después de Puntarenas, es una actividad económica muy relevante, que atrae pescadores y visitantes interesados en esta actividad.

En general, Quepos se basa principalmente en el turismo, especialmente entorno al Parque Nacional Manuel Antonio. Esta actividad impulsa diversos sectores económicos y genera empleo, pero también plantea desafíos en términos de diversificación y resiliencia ante posibles impactos externos.

5. Educación

La educación en Quepos es respaldada por el Ministerio de Educación Pública, ofrece acceso a la educación pública y gratuita. Los docentes juegan un papel muy importante en el desarrollo de los estudiantes. Sin embargo, la educación en Quepos también enfrenta desafíos, como la necesidad de mejorar infraestructura escolar y abordar las desigualdades económicas para garantizar la igual de oportunidades para todos los estudiantes.

Quepos cuenta con una gran variedad de centros educativos que van desde, Colegio Técnico, Liceos rurales, Colegio nocturno, Colegio Ecoturísticos, Colegio Técnico Profesional Agropecuario, Academia Nacional de Guardacostas, escuelas, entre otros.

6. Área de Salud

Quepos es una ciudad ubicada en la costa pacífica de Costa Rica, cerca del parque Nacional Manuel Antonio. La calidad de la salud en Quepos depende de varios factores, incluyendo la disponibilidad de servicios médicos, instalaciones y profesionales de la salud.

Costa Rica, en general, tiene un sistema de salud pública conocido como la caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), que proporciona servicios médicos y atención a la mayoría de los ciudadanos y residentes. Este sistema es reconocido por tener altos estándares en la región.

En el sector de Quepos cuenta con un área de salud muy importante, el Hospital Max Terán Vals de Quepos. Este se ubica en la Managua de Quepos, 200 metros sur del Aeropuerto, carretera a Dominical. Con el paso del tiempo este Hospital ha venido mejorando para tratar de descongestionar otros hospitales cercanos, introduciendo nuevas especialidades, capacidad y atención a la población.

En el área de EBAIS, Quepos cuenta con 7 servicios. Quepos tiene un EBAIS por cada 4.212 habitantes, están ubicados en diferentes puntos, proporcionando una cobertura de salud para la población de Quepos.

B. Directrices del Ministerio de Educación Pública

1. Ministerio de Educación Pública

a. Reseña Histórica.

El país de Costa Rica ha sido muy privilegiado con respecto a la educación. Desde años atrás, nuestros gobernantes se han preocupado porque el nivel de escolaridad de nuestros niñas y niños, se dé la mejor forma.

Costa Rica cuenta con el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (MEP), es el encargado de ejecutar el desarrollo y la consolidación de un sistema educativo que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

En el año 1792, todo empieza cuando el entonces Gobernador de Costa Rica, ordenara a los padres de familia a enviar a los hijos a la escuela, bajo la condena del pago de multa lo cual, indica la preocupación de las autoridades por la formación educativa. Entre 1825 a 1838, los asuntos educativos dependían de un Ministerio General y durante la segunda mitad del siglo XIX, las corporaciones municipales asumieron la función de velar por la educación primaria, quedando la inspección de las escuelas en manos del jefe de Estado.

Conforme a la ley de Educación Común, promulgada el 26 de febrero de 1886, entró en vigor inmediatamente organizando los servicios de la educación primaria, establece que nuestra enseñanza primaria es gratuita, obligatoria y costeada por la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de dicha ley, se establece que

en cada distrito escolar debe haber una Junta de Educación, compuesta por tres propietarios y dos suplentes, estos organismos tienen el carácter de cuerpo municipal del distrito, con las atribuciones que le fija la ley.

Ya para 1891, fue Mauro Fernández quien contrató un grupo de profesores europeos para trabajar en escuelas y colegios del país, con el objetivo de realizar un plan de educación común. En 1887 y 1888 se crean centros educativos como: el Instituto de Alajuela, el Liceo de Costa Rica y el Colegio Superior de Señoritas, pero se clausura la Universidad de Santo Tomás con el argumento de estructurarla y modernizarla, quedando solo la Escuela de Derecho.

A principios del siglo XX, se dieron aportes importantes como la Promulgación del Reglamento Orgánico del Personal Docente de las Escuelas, formulación de programas de Instrucción Primaria y la fundación de la Escuela Normal de Costa Rica en 1914, institución que se convertirá en el Alma Mater de la educación costarricense.

El 23 de junio de 1997, la Asamblea Legislativa aprueba un proyecto de ley que reforma el artículo 78 de la Constitución Política, que declara obligatoria la educación preescolar. Además, establece que el gasto público en el sector educación no puede ser inferior al 6% del Producto Interno Bruto, con lo que se garantiza el financiamiento de la educación, desde la preescolar hasta la superior.

b. Misión.

Un Ministerio de Educación Pública renovado y moderno, al servicio de los estudiantes y sus familias, de los docentes, de los directores de centros educativos y en general, de las comunidades.

Un Ministerio caracterizado por una gestión administrativa eficiente, oportuna y transparente, que promueve el desarrollo integral del ser humano y las capacidades humanas necesarias para vivir e integrarnos en una sociedad global, con base en el ingenio, el conocimiento y las destrezas.

Un Ministerio que contribuya a descubrirnos, entendernos, expresarnos y reconstruirnos como ciudadanos del mundo, capaces de guiarse en la búsqueda permanente y crítica de lo que es justo.

c. Visión.

Consolidar los procesos investigativos y evaluativos en el MEP para que el sistema educativo costarricense brinde una respuesta pertinente y oportuna a los requerimientos de la comunidad educativa e instancias internacionales a fin de formar un ser humano integral.

d. Objetivos.

d.1 Objetivo general

- Determinar cuáles competencias deben tener los jóvenes para enfrentar airosamente los retos del siglo XXI
- Desarrollar instrumentos que permitan medir estas competencias
- Ofrecer a los países una solución para identificar, medir y desarrollar estas competencias en los estudiantes del sistema educativo formal.

d.2. Objetivos específicos

 Lograr la conceptualización de la investigación educativa dentro del Ministerio de Educación pública

- Generar investigaciones que sean oportunas y de mayor calidad para el
- desarrollo institucional
- Capacitar y actualizar al personal que realiza labores de investigación
- Integrar la programación de investigación dentro del MEP
- Generar información para la comunidad educativa y el público en general

2. Marco Filosófico y Conceptual del Sistema Educativo

Con relación a la transformación curricular, la mediación pedagógica para el logro de los aprendizajes esperados y el desarrollo de habilidades, El Ministerio de ministerio de Educación Pública (2020) indica: "El Consejo Superior de Educación, en el marco de su mandato constitucional, aprueba la Política Educativa: La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad." (p.8). El cual constituye a los siguientes paradigmas: Paradigma de la complejidad, Paradigma humanismo, paradigma del constructivismo y racionalismo.

Los paradigmas antes mencionados reflejan los conceptos que deben ser aplicables en la práctica real de todos los centros educativos al momento de emitir el aprendizaje. Es importante que exista un verdadero interés y esfuerzo en ese aprendizaje y su calidad, por supuesto, para que haya un total aprovechamiento de todos los estilos de aprendizaje existentes. Se pueden identificar los siguientes paradigmas:

Paradigma de la Complejidad

Define que el ser humano es un ser auto organizado y autorreferente, donde tiene consciencia de si y del entorno, desarrollado dentro de un ecosistema natural, social y familiar.

En este paradigma se ve el aprendizaje en un ecosistema bionatural, es decir, referente al carácter biológico, en formas cerebrales y modos de aprendizaje, y en cuanto al ecosistema social, condiciona la adquisición de conocimiento. Se concluye el paradigma de la complejidad se caracteriza por un aprendizaje autónomo e individualizado, estableciendo relaciones con el ambiente, poseer aptitudes para aprender, inventiva, creatividad, capacidad de integrar información del mundo natural y social y la facultad de tomar decisiones, lo cual logra así, de desarrollar nuevas estrategias para abordar una realidad cambiante.

Racionalismo

Su principal enfoque está en la idea de reconocimiento de que el ser humano está dotado de una capacidad racional que puede captar objetivamente la realidad en todas sus formas, construir y perfeccionar de continuo los saberes y hacer posible el progreso humano el entendimiento entre las personas.

Constructivismo Social

Este paradigma considera que la educación debe partir desde la situación cognoscitiva del alumno, de su individualidad, de sus intereses e idiosincrasia, por lo que debe reconocer la cultura específica del alumno con sus respectivas estructuras de conocimiento ya formadas y emprender una acción formativa del alumno y del conocimiento que los transforme.

Humanismo

Se refiere a la base para la búsqueda de la plena realización del ser humano, de la persona dotada de dignidad y valor, capaz de procurar su perfección mediante la

realización de los valores estipulados en la legislación educativa, tanto los de orden individual como los de carácter social.

3. Fines de la Educación

Para orientarnos y guiarnos hacia una buena educación, el sistema costarricense se rige mediante fines bien establecidos. Esto con el objetivo de cumplir los propósitos de la educación y a la vez, que vayan correctamente encaminados a toda la población estudiantil.

Estos fines han estado asociados a aspectos diversos del ser humano y de la sociedad, a las virtudes, a la mente, al cuerpo, a la sabiduría, y a la inteligencia; a los valores, a la formación del cuerpo y del espíritu, a los contenidos y métodos de las ciencias, la tecnología, la industria, las artes, la religión, y al mundo laboral, entre muchos otros.

La esencia de la educación es educar, y el éxito de la educación se valora por su esencia, es indudable que la educación no formal para darle ventajas a unos sobre otros, pero sí para que todos alcancen la libertad que necesitan, que aprendan a vivir y a ser por sí y para sí mismos para enfrentar a una sociedad demandante.

La Ley Fundamental de Educación 2160 en el Artículo 2°, manifiesta como fines de la educación costarricense:

 La formación de ciudadanos amantes de su patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana.

- Contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana.
- Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad.
- Estimular el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humana.
- Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales.

4. Consejo Superior de Educación

a. Creación

El Consejo Superior de Educación es un órgano de naturaleza jurídica constitucional, con personalidad jurídica instrumental y presupuesto propio, la cual tiene a su cargo la dirección general de la enseñanza oficial, de acuerdo con el artículo 81 de la Constitución Política de la República, y su sede es la ciudad de San José.

Su accionar se fundamenta en la ley Nº 1362 del 8 de octubre de 1951, la ley N° 9126, del 22 de abril del 2013, así como en el Decreto Ejecutivo N° 14, Reglamento del Consejo Superior de Educación, modificado mediante el Decreto Ejecutivo N| 38149 del 14 de enero de 2014, publicado en La Gaceta N° 24 del 24 de febrero de 2014.

Según el artículo 2 de la Ley 1362, el Consejo Superior de Educación participa activamente en el establecimiento de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y busca, no solo su desarrollo armónico, sino su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época. Para el cumplimiento de sus competencias tiene capacidad para contratar conforme los

procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y la normativa vigente.

b. Objetivos

Dentro de los objetivos asignados al Consejo Superior de la Educación, se encuentran:

- Ofrecer programas de formación, capacitación o perfeccionamiento a los miembros de la comunidad.
- Promover y participar, para bien de la comunidad, en labores de acción social y de investigación de los problemas de ésta.
- Contribuir en la labor de conservar, enriquecer y transmitir la cultura nacional.
- Ofrecer servicios descentralizados a las universidades oficiales del país, mediante convenios firmados con ellas.
- Propiciar el avance del país hacia la constitución de una sociedad cada vez más justa,
 libre, próspera y democrática.

c. Funciones

Le corresponde al Consejo Superior de Educación las funciones de aprobar:

- Los planes de desarrollo de la educación pública.
- Los proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas,
 tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores
 experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal.

- Los reglamentos, planes de estudio y programas que deban regir los establecimientos educativos no universitarios y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.
- Los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales.
- El sistema de evaluación de los aprendizajes de promoción y graduación.
- Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de las universidades.
- Los lineamientos generales del currículum y las políticas aplicables a la educación para universitaria, así como la aprobación del funcionamiento de cada institución de este tipo.
- La política de infraestructura educativa.
- La política general para la formación continua, preparación, perfeccionamiento y estímulo del personal docente.
- Cualquier otro asunto que le someta el ministro de Educación o por lo menos tres de sus miembros, dentro de la materia de su competencia.

d. Integrantes y Puestos

El Consejo está conformado por siete miembros propietarios y tres suplentes que han de ser:

- La ministra de Educación Pública, quien lo preside.
- Dos exministros de Educación Pública, designados por el Poder Ejecutivo.
- Un integrante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

- Un representante de III ciclo de la Educación General Básica y de la Educación
 Diversificada, nombrado por los directores de los centros educativos de estos ciclos.
- Un representante de I y II ciclos de la Educación General Básica y preescolar, nombrado por los directores regionales, supervisores y directores de las escuelas de I y II ciclos de la Educación General Básica del país.
- Un integrante designado por las organizaciones de educadores inscritas conforme a la ley, nombrado por sus correspondientes directivas.

5. Protocolos de Actuación

a. Qué son los Protocolos de Actuación.

Son herramientas para atender las situaciones excepcionales de violencia que puedan presentarse en el ambiente educativo, estas herramientas el Ministerio de Educación Pública lo brinda a los docentes para que puedan llevar a cabo la realización de las actividades diarias de la mejor manera.

Según el Ministerio de Educación Pública (2023, párr. 3), en su sitio oficial, indica lo siguiente:

El Ministerio de Educación Pública (MEP) ha asumido el reto de que los centros educativos sean espacios seguros para el aprendizaje de una convivencia basada en la equidad y la justicia con un enfoque de derechos humanos y libres de toda forma de violencia y discriminación, en los que se generen oportunidades de desarrollo integral, se rechace la exclusión y, de esta manera, se construya y fortalezca una cultura de paz.

El Ministerio de Educación Pública, en busca de las mejoras se ha dado la tarea para que todas sus instituciones estén preparadas ante cualquier eventualidad que distorsione el desempeño normal de sus estudiantes. En la actualidad, es común escuchar sobre la violencia, ya sea intrafamiliar o bien, entre los mismos compañeros. Estos protocolos permiten que apenas un docente detecte alguna situación, actúe de acuerdo al protocolo, y se puedan resolver de la mejor manera estos problemas. Así se garantiza un desarrollo pleno del estudiante, tanto en lo académico como en lo emocional.

Todos estos protocolos constituyen una herramienta sencilla y práctica que busca apoyar al personal de centros educativos, a los propios estudiantes y a la comunidad educativa en general, para que puedan enfrentar mejor estas amenazas.

b. Pautas generales.

El Ministerio de Educación Pública pone a disposición en su página oficial este documento que ofrece las pautas generales para protocolos de actuación en situaciones de violencia y riesgo en los centros educativos.

- Alcance de los protocolos.
- Desde el enfoque de derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia.
- Orientaciones jurídicas para atender situaciones de violencia.
- Obligaciones y/o responsabilidades en situaciones de violencia según edad.
- Responsables y responsabilidades en la implementación de los protocolos.
- Responsabilidad de denunciar cualquier situación que violente los derechos de niñas,
 niños, y adolescentes.
- Reconocimiento de los delitos contra la niñez y adolescencia.

- Dónde denunciar un delito de violencia contra una persona menor de edad.
- Preguntas frecuentes.

c. Protocolos de actuación.

Los protocolos de actuación ayudan al educador a saber, cuáles son los pasos a seguir ante alguna situación que se presente en el desarrollo del trabajo. De esta manera genera una mayor confianza en cuanto al proceso para llevar a cabo una resolución de loa manera más adecuada. Los protocolos de actuación son los siguientes:

- Protocolo de actuación en situaciones de bullying.
- Protocolo de atención del bullying contra la población LGTBI inserta en los centros educativos.
- Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia y uso de armas.
- Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas.
- Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual.
- Protocolo de atención a la población estudiantil que presenta lesiones autoinfligidas
 y/o en riesgo por tentativa de suicidio.
- Atención del embarazo y maternidad en personas menores de edad insertas en el sistema educativo.
- Protocolo de actuación institucional para la restitución de derechos y acceso al sistema educativo costarricense de las personas víctimas de sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes.

C. Aspectos del Proceso de Enseñanza Aprendizaje

1. Mediación Pedagógica para la Nivelación Académica

a. Mediación Pedagógica

En el documento de orientaciones pedagógicas (2023) se establece: "La mediación pedagógica se enfoca en las acciones que realiza la persona docente de manera intencionada y experimentada para facilitar el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes en la persona estudiante durante los procesos de aprendizaje." (p. 6).

Los docentes son las personas principalmente encargadas de lograr desarrollar en todos los estudiantes aprendizajes desarrollar habilidades que les sirvan como herramientas para lo largo de su vida. La mediación pedagógica debe tomar en cuenta los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), al proponer actividades accesibles, que incorporen múltiples formas de motivación, múltiples formas de acción o expresión y múltiples formas de representación de la información y de los materiales.

En el documento de orientaciones pedagógicas (2023) se establece: "la mediación pedagógica implica una interacción constante docente-estudiante, proporcionándoles estrategias que desarrollen todas sus potencialidades; es por esta razón, que el papel de la persona docente como mediador pedagógico." (p. 7).

La persona docente debe de ser creativa lograr desarrollar estrategias en las cuales el estudiante logre incluirse e identificarse con su clase y esta le genere un conocimiento y motivación para seguir adquiriendo nuevo conocimiento cada clase, ejemplos de estrategias:

- Implementar los programas de estudio de forma completa y apoyar el desarrollo integral de las personas estudiantes.
- Utilizar las guías para el desarrollo de competencias como insumo para el planeamiento didáctico.
- Fomentar el aprendizaje autónomo con las herramientas digitales y recursos didácticos disponibles.
- Habilitar espacios de comunicación y participación para que las familias conozcan las acciones que se llevarán a cabo con las personas estudiantes.
- Fortalecer las acciones de bienestar emocional que contribuyan a que la persona estudiante mantenga su vínculo con el centro educativo.
- Conformar redes de apoyo pedagógico entre los profesionales del centro educativo que permita la organización y gestión de los recursos y apoyos pedagógicos.
- Poner en práctica una evaluación efectiva del aprendizaje que propicie la toma de decisiones prontas y oportunas, orientadas al seguimiento y a la mejora constante del proceso deconstrucción del conocimiento.

En el documento de orientaciones pedagógicas (2023) se establece: "Política para el Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales en Educación (PATDE), establece enfoques y principios, para fortalecer el uso de las tecnologías digitales en la mediación pedagógica." (p. 8).

Según la ruta de la educación 2023 se debe se fomentar el uso de la tecnología como una herramienta de apoyo para la mediación pedagógica. Algunos de los enfoques y principios de los cuales hace referencia el texto anterior son los siguientes.

- Enfoques.
- Inclusión.
- justicia social.
- Sostenibilidad.
- liderazgo interinstitucional.
- Principios.
- Calidad.
- solidaridad social.
- Responsabilidad Social.
- Transparencia.

b. Competencias

En el documento de orientaciones pedagógicas (2023) se establece: "Desarrollar competencias que contemplan los conocimientos, las habilidades y las actitudes que se espera en la ciudadanía actual y futura, así como su participación, permanencia, progreso y promoción en el sistema educativo" (p. 5).

En el artículo anterior se menciona el desarrollo de competencias sobre habilidades y conocimientos que se le puedan transmitir al estudiante para lo largo de su educación y su vida futura. Esto responde de forma directa a la Política Educativa "La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad" que guía la educación costarricense por medio de una visión innovadora al dar respuesta a los retos existentes en el país en materia educativa; y a la Política Curricular "Educar para una nueva ciudadanía: fundamentación de la transformación curricular costarricense" al

brindar las orientaciones para el abordaje del currículo en los distintos contextos educativos.

En el documento de orientaciones pedagógicas (2023) se establece: "El desarrollo de las competencias es un tema central para la formación de la vida humana y, por ende, para el bienestar de toda la población. Las competencias potencian que la persona pueda comprender mejor su entorno, expresarse e interpretar conceptos, pensamientos, sentires, opiniones y acontecimientos" (p. 7).

Gracias a esto, le será posible interactuar más provechosamente en distintos espacios o contextos y durante diferentes momentos de su vida. Cada persona estudiante sacará provecho a todas las competencias que se les brindará en sus estudios además habrá interiorizado el valor de auto conocerse y de tomar decisiones para poder construir, de manera activa y proactiva, una verdadera ciudadanía.

En el documento de orientaciones pedagógicas (2023) se establece: "Para el curso lectivo 2023, se proyecta una ruta educativa que busca el desarrollo de competencias" (p. 7).

Según la nueva ministra para el año 2023 la educación tenía que hacer un giro en cuanto a las competencias en las cuales se trabajan a diario.

- Competencias para la ciudadanía responsable y solidaria
- Competencias para la vida
- Competencias para la empleabilidad digna

Estas competencias procuran el fortalecimiento de una ciudadanía basada en valores, actitudes, prácticas, destrezas, responsabilidad solidaria y social.

c. Pruebas Comprensivas

En el documento sobre las pruebas comprensivas (2023) se establece: "Es el instrumento de medición establecido por la administración de este Ministerio con el propósito de determinar el dominio que posee la persona estudiante respecto a los aprendizajes previos, considerados fundamentales en cada una de las asignaturas o figuras afines, para el andamiaje de los nuevos aprendizajes por lograr" (p. 5).

Además, es la base para planificar e implementarlas acciones de acompañamiento y recuperación de los aprendizajes, para lo cual, se sugieren las siguientes fases:

- Determinación de los aprendizajes previos En cada asignatura o figura afín.
- Planificación y elaboración de la prueba comprensiva
- Implementación de la prueba comprensiva
- Sistematización de desempeños
- Análisis de los resultados y definición de acciones de recuperación
- Implementación de las acciones de acompañamiento y recuperación

Dichas pruebas únicamente se aplicarán en las materias académicas.

En el documento sobre las pruebas comprensivas (2023) se establece: "Las acciones de acompañamiento y recuperación deberán formularse con base en los aprendizajes en los cuales se evidencian desempeños que deben reforzarse y realimentarse para poder realizar el andamiaje con los nuevos aprendizajes" (p. 12).

Para la recuperación de las pruebas el docente será el encargado de hacer un adecuado acompañamiento, este debe evidenciar los desempeños que el estudiante obtuvo y lograr el reforzamiento de nuevos aprendizajes

En el documento sobre las pruebas comprensivas (2023) se establece: "Al ser la prueba comprensiva un propósito de análisis estadístico de la Administración, se ha contemplado que los periodos de implementación estén informados a través del presente documento" (p. 13).

Los resultados de la prueba serán utilizados por la administración de manera generalizada para la toma de decisiones estratégicas. En caso que algún encargado legal o estudiante mayor de edad, desee conocer el resultado numérico, podrá solicitarlo al centro educativo, este resultado no tendrá asociación con las valoraciones obtenidas durante el proceso de evaluación de los aprendizajes. Este dato será útil para el encargado legal o estudiante mayor de edad en tanto le permita dar apoyo y seguimiento a las acciones de reforzamiento planificadas por la persona docente en los aprendizajes que son fundamentales para la construcción de conocimiento del curso lectivo 2023.

d. Pruebas Estandarizadas

En el documento sobre las pruebas estandarizadas (2023) se establece: "la Prueba Nacional Estandarizada tiene como propósito monitorear el desarrollo de aprendizajes esenciales de los estudiantes para la mejora continua en el proceso de enseñanza y aprendizaje, entre el inicio y final del año académico, asimismo, para la medición de la calidad educativa." (p. 5).

La ministra lo que pretende con todo el cambio curricular que se hizo para el curso 2023 es lograr evidenciar el nivel aprendizaje y conocimiento de la población estudiantil.

- Contribuir al proceso de mediación pedagógica para la adquisición de habilidades,
 conocimientos, actitudes y valores en las personas estudiantes.
- Coadyuvar en el proceso de enseñanza y aprendizaje orientado al logro de las competencias requeridas para el ciudadano del futuro.
- Coadyuvar en la determinación promocional efectiva de los estudiantes.
- Generar los insumos a partir de los resultados de la prueba para el seguimiento de estrategias de mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje, de la mediación pedagógica y la evaluación de los aprendizajes.

En el documento sobre las pruebas estandarizadas (2023) se establece: "evaluará capacidades lingüísticas, científicas, matemáticas y de ciencias sociales, de acuerdo con los enfoques y fundamentación teórica de los Programas de Estudio de las asignaturas de Español, Matemáticas, Ciencias e Idioma (inglés o francés, secundaria), Estudios Sociales (primaria y secundaria) y Educación Cívica (secundaria), lo cual constituye el insumo principal para el diseño de la prueba" (p. 5). Se conforma de dos aplicaciones:

- Diagnóstica: Se caracteriza por ser censal y anual. Se aplicará en el primer semestre del curso lectivo.
- Sumativa: Se caracteriza por ser censal, anual y además es un requisito para el estudiantado de primaria y secundaria para obtener, respectivamente, el Certificado de conclusión de la Educación General Básica en I y II Ciclo y el Título de Bachiller en Educación Media. Se aplicará en el segundo semestre del curso lectivo.

En el documento sobre las pruebas estandarizadas (2023) se establece: "El objeto de evaluación de la Prueba Nacional Estandarizada está constituido por el conjunto de conocimientos y habilidades asociados a las capacidades de la persona estudiante para realizar eficazmente tareas vinculadas a las competencias curriculares plasmadas en los Programas de Estudio." (p. 10).

De esta manera, la Prueba Nacional Estandarizada no busca medir contenidos específicos ni enciclopédicos, sino que toma como punto de partida los conocimientos previos del estudiantado para desplegar o activar procesos cognitivos presentes en las siguientes habilidades de la dimensión "maneras de pensar" de la Política Curricular:

La Prueba Nacional Estandarizada tendrá dos formatos de aplicación:

- Digital: Se utilizará una plataforma informática (en línea), o bien, computadora u otros dispositivos (fuera de línea). Se realizará en ambientes controlados y supervisados provistos por los laboratorios de informática educativa de los centros educativos. O bien, otros espacios que la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) en coordinación con las direcciones regionales de educación establezcan como sedes de aplicación y que cumplan con los requerimientos para fungir como tal.
- Físico: Es el formato que se utilizará en aquellos centros educativos que no cuentan
 con servicio eléctrico, para personas estudiantes matriculadas en Centros de Atención
 Integral (CAI), personas estudiantes matriculadas en Unidad de Atención Integral
 (UAI), servicios especializados de salud, o bien, casos fortuitos o de fuerza mayor
 valorados por la DGEC.

2. Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes

a. Evaluación de los Aprendizajes.

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2022) en su artículo 3 establece: "es un proceso continuo de recopilación de información cualitativa y cuantitativa, que fundamenta la emisión de juicios de valor y la toma de decisiones por parte de la persona docente y el estudiantado." (p. 3).

Según el artículo anterior, la forma en la que se evaluará los estudiantes será mediante pruebas diagnósticas, pruebas sumativas, y demás trabajos con el fin de la recolección de datos y números para generarle al docente el conocimiento de cada alumno.

b. Funciones de la evaluación de los aprendizajes.

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2022, p. 3) en su artículo 4 establece:

- a) Diagnóstica: permite conocer el estado inicial de la persona estudiante en las áreas del desarrollo: cognoscitiva, socio afectiva y psicomotriz, con el fin de facilitar, con base en la información que de ella se deriva, la aplicación de las estrategias correspondientes.
- b) Formativa: brinda información necesaria y oportuna durante los procesos de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de reorientar o realimentar las áreas que así lo requieran.

c) Sumativa: constata los logros alcanzados al término de un proceso de aprendizaje y fundamenta la calificación, la promoción y la certificación.

Como lo menciona el artículo anterior el Ministerio de Educación Pública realizó una serie de modificaciones, una de las principales fue el cambio en la evaluación de los aprendizajes de la población estudiantil, ya que con estos diferentes procesos se logrará comprender de una manera más acertada el conocimiento general de la población estudiantil y también darle una guía al docente sobre debilidades en las cuales se deben de trabajar directamente.

c. Trabajo cotidiano

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2022, p. 18) en su artículo 26 establece:

El trabajo cotidiano consiste en las actividades educativas que realiza el estudiantado con la guía y orientación de la persona docente según el planeamiento didáctico y el programa de estudios. Para su calificación se deben utilizar instrumentos técnicamente elaborados, en los que se registre información relacionada con el desempeño de la persona estudiante. La misma se recopila en el transcurso del período y durante el desarrollo de las lecciones, como parte del proceso de enseñanza -aprendizaje y no como producto, debe reflejar el avance gradual de la persona estudiante en sus aprendizajes. En las subáreas de las especialidades técnicas que se imparten en IPEC y CINDEAS y en la Educación Diversificada Técnica, el trabajo cotidiano incluye la realización del portafolio de evidencias; excepto

para los programas de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación en modalidad dual, en los cuales el portafolio de evidencias constituye un componente de la evaluación. En los programas de estudio de subáreas que integran especialidades técnicas que se imparten en modalidad dual; la sistematización del proceso de aprendizaje en la empresa se implementa con la bitácora de aprendizaje, la cual constituye un documento en el cual la persona estudiante evidencia diariamente, las actividades de aprendizaje realizadas durante el tiempo en el cual el proceso de aprendizaje se desarrolla en la empresa.

El trabajo cotidiano hace referencia sobre actividades que realiza la persona docente a diario en su clase con herramientas como tablas de evaluación y otros instrumentos el docente logra saber el desarrollo y aprendizaje del estudiante en cada clase, el trabajo cotidiano tiene asignado un porcentaje el cual forma parte de la nota final de cada estudiante.

d. Portafolio de evidencias

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2022, p. 18) en su artículo 26 establece:

Portafolio de evidencias: Consiste en un concentrado de evidencias de aprendizaje estructuradas, que permiten obtener información valiosa del desempeño adquirido por la persona estudiante, tanto durante el proceso de aprendizaje que se desarrolla en la empresa, sea de forma presencial o en entorno virtual, como en el centro educativo. Muestra una historia

documental, construida a partir de las producciones relevantes de los estudiantes, a lo largo de la implementación del proceso educativo del plan de estudios de la especialidad técnica que cursa. La bitácora de aprendizaje, los instrumentos de evaluación sugeridos para la evaluación formativa aplicados por la persona mentora y los informes del proceso de aprendizaje que desarrolla la persona mentora al final de cada período de evaluación, deben ser incluidos en el portafolio de evidencias; el cual constituye un concentrado de evidencias estructuradas, que permiten obtener información valiosa del desempeño de la persona estudiante durante el proceso de aprendizaje que se desarrolla tanto en la empresa como en el centro educativo. Cuando se trate de programas de estudio que se implementan en modalidad dual, el portafolio de evidencias es una fuente de evidencias que facilita información de la evaluación realizada por la persona docente en el centro educativo y de la persona mentora de la empresa formadora; al contener evidencias relevantes del proceso de aprendizaje de los estudiantes en ambos escenarios de aprendizaje.

El portafolio de evidencias es un respaldo importante de la persona estudiante donde lleva un consecutivo del trabajo realizado en clases diariamente, el docente tendrá una valiosa información del desempeño adquirido por parte de la persona estudiante.

e. Tareas.

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2022, p. 19) en su artículo 27 establece:

Tareas. Consisten en trabajos cortos que se asignan al estudiantado con el propósito de reforzar aprendizajes esperados, de acuerdo con la información recopilada durante el trabajo cotidiano. Mediante las tareas, el estudiantado puede repasar o reforzar los aprendizajes esperados. Por ello, es indispensable que sean ejecutadas por el estudiantado exclusivamente para que así puedan fortalecer su propio aprendizaje. Las tareas no deben asignarse para ser desarrolladas en horario lectivo y en períodos de vacaciones, entiéndase Semana Santa y medio año, o período de pruebas calendarizadas en el centro educativo. Se exceptúan de la disposición anterior las asignaturas, módulos, periodos y cursos de las modalidades de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, en los cuales las tareas pueden ser desarrolladas, durante las tutorías o fuera de este horario.

El artículo anterior hace referencia a los trabajos que asigna el profesor para ser desarrollados fuera de horario lectivo su fin es ayudar al estudiante a reforzar y lograr tener un mejor dominio del tema ya que en muchos casos las lecciones impartidas por el docente no son suficiente para lograr abarcar completamente el tema y que este quede claro a toda la población estudiantil, en el artículo se hace la aclaración en la cual el docente debe respetar el tiempo de vacaciones.

f. Pruebas

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2022, p. 20) en su artículo 28 establece:

Pruebas. Son un instrumento de medición cuyo propósito es que el estudiantado demuestre la adquisición de habilidades cognitivas, psicomotoras o lingüísticas. Pueden ser escritas, de ejecución u orales. Para su construcción se seleccionan los aprendizajes esperados e indicadores, de acuerdo con el programa de estudio vigente, del nivel correspondiente. A menos que la persona docente lo juzgue necesario, las pruebas no deben tener carácter acumulativo durante un mismo período. La prueba escrita debe ser resuelta individualmente y debe aplicarse ante la presencia del docente o, en su defecto, ante el funcionario que el director o la directora designe. La prueba oral y de ejecución debe aplicarse ante la persona docente a cargo de la asignatura. Las pruebas cortas deben tener carácter formativo, salvo el caso de las aplicadas al estudiantado con necesidades educativas.

El docente es quien se encarga de redactar la prueba según lo visto en clases y basándose en los lineamientos emitidos por el MEP, con el fin que la población estudiantil demuestre su nivel de aprendizaje que obtuvieron en cada clase, dichas pruebas se aplican cada cierto tiempo siguiendo los lineamientos emitidos por el MEP, estas pruebas pueden ser aplicadas a la población estudiantil de forma escrita oral o de ejecución según la necesidad de cada materia.

g. Proyectos

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2022, p. 20) en su artículo 29 establece:

Proyecto. Es un proceso de construcción de aprendizajes, guiado y orientado por la persona docente; parte de la identificación de contextos del interés de la persona estudiante. Está relacionado con contenidos curriculares o resultados de aprendizaje, aprendizajes obtenidos, valores, actitudes y prácticas propuestas en cada unidad temática del programa de estudio o subáreas de las especialidades técnicas. Tiene como propósito, que el estudiantado aplique lo aprendido en la realización reflexiva de un conjunto sistemático de acciones de interés en un contexto determinado del entorno sociocultural. Su realización puede ser de manera individual o grupal. Para su evaluación se debe entregar al estudiantado, los indicadores y criterios, según las etapas definidas para el mismo, además, considerar tanto el proceso como el producto y evidenciarse la autoevaluación y coevaluación.

En la mayoría de las asignaturas que se le imparten a los estudiantes en los criterios viene a evaluar la parte de proyecto el cual tiene un valor porcentual que va directo a la nota final, el cual queda a criterio personal de cada docente como decide desarrollarlo, este debe ser guiado por el docente y se puede hacer en forma individual o grupal, su finalidad poner en evidencia el aprendizaje de los estudiantes.

h. Condiciones para eximirse

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2022, p. 39) en su artículo 43 establece:

En todas aquellas asignaturas y subáreas, que se aplique como mínimo dos pruebas en cada período, tendrá derecho a eximirse de la última prueba del último periodo, aquella persona estudiante que hubiese obtenido nota igual o superior a noventa tanto en el primero como el segundo periodo y que, además, hubiesen obtenido una calificación de noventa en la primera prueba y una calificación igual o mayor a noventa en cada uno de los demás componentes de la calificación. El estudiantado del Plan de Estudios de Adultos (CINDEA e IPEC), del Plan de Estudios de CONED y del Programa de Nivelación Aula Edad, tendrá derecho a eximirse de la última prueba de cada asignatura, periodo del módulo o semestre que curse, siempre que se apliquen como mínimo dos pruebas en el periodo o semestre y hubiese obtenido una calificación de noventa en la primera prueba y una calificación igual o mayor a noventa en cada uno de los demás componentes de la calificación.

En la mayoría de las asignaturas se les da el derecho a los estudiantes de eximirse, lo que significa que la última prueba del último periodo no la realizara esto como un premio al esfuerzo demostrado en todas las pruebas anteriores las cuales tuvieron que haber sido con notas iguales o superiores al 90 de calificación.

i. Actividad de Recuperación

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2022, p. 42) en su artículo 45 establece:

Actividad de recuperación. La actividad de recuperación es un espacio académico de realimentación, planificado e implementado por la persona docente y dirigida a quienes presentan dificultades o bajo nivel de logro en los aprendizajes esperados. Esta actividad de recuperación se aplica al finalizar cada periodo del curso lectivo, a quienes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 46 de este reglamento. Corresponderá al director de la institución definir los horarios para la ejecución de la actividad de recuperación. Con el fin de lograr la correcta implementación y aplicación de la actividad de recuperación en centros educativos, la persona docente a cargo contará con el apoyo del coordinador o coordinadora académica del centro educativo o en su defecto, de la persona docente que el director o directora del centro educativo designe. Para realizar esta actividad la persona docente deberá reforzar los aprendizajes esperados que presenten menor nivel de logro y utilizar prácticas, tareas, exposiciones, trabajos escritos, talleres, entre otros, desarrollados en el proceso de mediación pedagógica. Para su calificación la persona docente que imparte la asignatura, deberá confeccionar el instrumento técnicamente elaborado con sus respectivos indicadores acordes con el programa de estudio. La actividad de recuperación debe aplicarse durante los siete días hábiles posterior de realizada la sumatoria de las calificaciones de los componentes para obtener la nota de cada periodo del curso lectivo. El estudiantado que apruebe la actividad de recuperación se le consigna en el informe de notas del periodo, la nota mínima de aprobación sesenta y cinco o setenta según corresponda.

Luego de terminado cada periodo del curso lectivo los estudiantes que tuvieron un nivel bajo en las notas tendrán derecho a una actividad de recuperación el curso siempre y cuando este cumpla con los requerimientos necesarios, el docente será el encargado de reforzar los temas en los cuales el estudiante quedo rezagado mediante alguna actividad desarrollada en el proceso de mediación pedagógica.

j. Estrategia de Promoción

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2022, p. 46,47) en su artículo 54 establece:

La estrategia de promoción, determinada por el Comité de Evaluación Ampliado, tiene el propósito que la persona estudiante reprobado en una única asignatura defina su condición final. Dicha Estrategia puede consistir en la resolución de casos, resolución de problemas, exposiciones, resolución de ejercicios o prácticas experimentales, acordes con la naturaleza de la asignatura, subárea, módulo o periodo. Tendrán derecho a realizar la estrategia de promoción, las personas estudiantes de III Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada en todas sus modalidades que reprobaron una única asignatura, subárea, módulo o periodo en las pruebas de ampliación y cumplan con los siguientes requisitos:

a) Haber cumplido con la presentación de todas las pruebas durante el año, así como con al menos un 80% de las tareas.

- b) Haber asistido durante todo el curso lectivo al 80% de las lecciones de la respectiva asignatura en el año, salvo circunstancias debidamente justificadas.
- c) Haber cumplido con la presentación de todos los proyectos durante el año (en el caso de las asignaturas que tienen como componente de la calificación el proyecto).
- d) Haber presentado las pruebas de ampliación en ambas convocatorias.
- e) Haber cumplido con el componente de Demostración de lo Aprendido, en aquellas modalidades que así lo requieran.

En el artículo anterior se menciona todo lo referente a la estrategia de promoción la cual el estudiante tiene derecho a realizar con el fin de definir su condición final, siempre y cuando haya reprobado una sola materia y cumpla con los requisitos mínimos que se establecen, tienen derecho a realizar estrategia de promoción las personas estudiantes de III Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada en todas sus modalidades que reprobaron una única asignatura.

3. Reglamento de la ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.

a. Artículos Nº 47

En el reglamento a ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (1998) en el Artículo 47 expresa que "Las adecuaciones de acceso al

currículo serán determinadas y aplicadas por los docentes del centro educativo, debiendo documentarse en un expediente el tipo de apoyo que requiera cada estudiante."

Este artículo se refiere a todas aquellas modificaciones de recursos especiales, materiales o de comunicación dirigidas a algunos alumnos que poseen alguna dificultad como deficiencias motoras, visuales y auditivas, para que el currículo regular sea más accesible.

Esto permite que tanto el docente como el estudiante, puedan avanzar en los contenidos con mayor facilidad y de forma correcta de acuerdo al plan de estudios.

Por otra parte, es importante resaltar que será, únicamente, el docente quien valora si realmente el alumno necesita dichas adecuaciones, esto observándolo en las clases iniciales y valorando su desarrollo con la materia.

b. Artículo Nº47 Bis

El reglamento a ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (1998) en el Artículo 47 Bis indica que:

Las adecuaciones al currículo no significativas serán determinadas y aplicadas por los docentes del centro educativo. Así mismo, realizarán los ajustes pertinentes en la mediación pedagógica que consideren necesarios. Dado el carácter no significativo de estas adecuaciones, no se requerirá la apertura de un expediente administrativo específico que documente la aplicación de adecuaciones curriculares por ese concepto. La información del caso que deba registrarse sobre el tema, deberá hacerla el docente en el

expediente único de la o el estudiante con que se cuente en el centro educativo.

En este caso o tipo de adecuaciones, no se hace corrección del currículo como tal (objetivos, contenidos, actividades y evaluación: qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar), sino, que se adapta individualmente los requerimientos de cada estudiante. Por ejemplo, darle más tiempo para realizar alguna actividad o bien, un examen, alejarlo de las cosas que lo distraen, sentarlo cerca del profesor, entre otros.

c. Artículo Nº48.

El reglamento a ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (1998) en el Artículo 48 establece que:

En caso de que el alumno con necesidades educativas especiales requiera de adecuaciones curriculares significativas, éstas serán propuestas, oportunamente, por el docente del centro educativo y deberán contar con la aprobación del Comité de Apoyo Educativo regulado en el artículo 44 del presente Reglamento. En el caso de no encontrarse satisfechos, los padres de familia podrán apelar la decisión que se adopte, la cual será resuelta por el Asesor Regional de Educación Especial. Únicamente en el caso de escuelas multigrado y de Dirección 1, la Adecuación Curricular Significativa deberá ser propuesta por el docente y aprobada por el Asesor Regional de Educación Especial.

En este caso, es necesario una revisión exhaustiva sobre los cambios y modificaciones que se le deben hacer al currículo para enfocarlos de acuerdo a las

necesidades del estudiante. Esto debido a que, en muchas ocasiones, se debe incluso, suprimir contenidos del mismo porque no son aplicables a la condición del estudiante. Por ejemplo, en Educación Física, que parte de las tareas a realizar sean correr 3 kilómetros, y el estudiante esté en silla de ruedas. O, por ejemplo, la diferenciación de colores en un estudiante no vidente.

4. El Planeamiento Didáctico

a. Qué es el Planeamiento Didáctico.

Según Avendaño et at. con Maya (1994) "es un cuerpo de conceptos y de técnicas que ayudan a medir y orientar la educación para que esta logré de la mejor manera sus fines y objetivos" (p. 3).

El planeamiento didáctico es un documento que se ofrece a nivel nacional, a todos los docentes, de acuerdo a su especialidad. Este sirve como guía para que los profesores lleven un orden lógico y secuencial de los temas que deben ser abarcados durante el curso lectivo. Sin embargo, cada docente sabrá como desempeñarlos de acuerdo a sus alumnos y a su condición sociodemográfica.

b. Elementos.

El planeamiento didáctico es un proceso esencial en la planificación y desarrollo de la enseñanza. A continuación, se presentan algunos elementos claves que incluye un plan didáctico.

- Parte administrativa que contiene: nombre de la institución, tiempo, periodicidad, nombre del docente, nivel, y otros.
- Objetivos

- Habilidades e indicadores
- Metodología
- Evaluación
- Material didáctico
- Actividades de mediación
- Rúbricas

5. Las Rúbricas

a. Que son las rúbricas.

Las rúbricas son formas de establecer criterios de puntuación personalizados o criterios de puntuación con base en resultados.

Una rúbrica es una herramienta de evaluación para comunicar expectativas de calidad. Por lo general estas están constituidas por filas y columnas. Las filas se usan para definir los diversos criterios que se usan para evaluar una tarea. Las columnas se usan para definir los niveles de desempeño en cada criterio.

Esta herramienta ayuda al docente a establecer, de manera objetiva, los niveles de logros de los estudiantes, de tal manera que simplifica la determinación de las calificaciones.

También son guías de puntuación usadas en la evaluación del desempeño de los estudiantes que describen las características específicas de un producto, proyecto o tarea en varios niveles de rendimiento, con el fin de clarificar lo que se espera del trabajo del alumno, de valorar su ejecución y de facilitar la proporción de retroalimentación.

La rúbrica puede ser aplicada por el docente o por el estudiante. En este último caso, servirá al estudiante para identificar qué capacidades tiene que desarrollar. Asimismo, este instrumento tiene un carácter formativo, porque ayuda a los docentes a ubicar a sus estudiantes en el nivel de logro en que se encuentran, además de indicar al estudiante los criterios con que será evaluado su desempeño. Así, puede saber qué hacer para alcanzar niveles más altos.

b. Ejemplos de rúbricas

- Rúbrica global u holística: hace una valoración del conjunto de la tarea, mediante la utilización de unos descriptores que se corresponden a niveles globales. Se pueden admitir errores en alguna parte del proceso/producto. Orientada a adquirir cierta información global del alumno y una radiografía general del grupo.
- Rúbrica analítica: se centra en tareas de aprendizaje más concreta y necesita un diseño más pormenorizado. Se utilizan cuando es necesario evaluar los distintos procedimientos, fases, elementos, componentes que constituyen proceso/producto.

CAPÍTULO III. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

A. Evaluación de la práctica

1. Nivel de logro de los objetivos

En la realización de la práctica profesional docente se logró un 98%; no se ejecutaron todas las actividades por los siguientes motivos:

- Realización de acto cívico.
- Actividades del FEA.
- Aplicación de pruebas compresivas.

2. Cronograma de horas administrativas

FECHA	ACTIVIDAD	TIEMPO
30 de junio	Visita al director, solicitar permiso	2 hora
3 de julio	Presentar carta para al director para que la firme y selle.	2 hora
5 de julio	Reunión con el profesor de aula para organizar las actividades a ejecutar	6 horas
8 de julio	Elaboración de planeamientos	4 horas
10 de julio	Elaboración de materiales didácticos para la utilización en cada lección de Artes Industriales.	3 horas
12 de julio	Elaboración de materiales didácticos para la utilización en cada lección sobre la importancia del uso adecuado y cuidados a la hora de utilizar herramientas.	3 hora
Total	1	20 horas

3. Cronograma de lecciones

FECHA	ACTIVIDAD	TIEMPO
27 de julio	Se inicia el tema con las siguientes interrogantes para los estudiantes: ¿Recuerda si en su hogar han llegado personas a realizar trabajos de carpintería? ¿Cuáles trabajos recuerda usted que esa persona realizó en su hogar? ¿Cuál es su opinión con respecto a este oficio?	10 lecciones
	Se observa el video "Historia de los Oficios 12 - Carpintería - Aventura del Saber"	
	Con lo aportado en el video, los estudiantes contestan unas preguntas guías dadas por el docente	
	¿Qué es la carpintería?, ¿Qué es un carpintero? ¿Qué es un ebanista? ¿Qué labor realiza un ebanista? ¿Cómo nació la carpintería? ¿Qué futuro le espera a la carpintería?	
	Los estudiantes crean una línea temporal de eventos exponen las respuestas a sus compañeros. El docente y los estudiantes en plenaria revisan la información.	
	Con la ayuda de la técnica "torbellino de ideas",	
	se contesta la interrogante ¿Cómo se han	
	construido los muebles y las casas a través de la	
	historia?	
	Se proporciona una guía con antecedentes, referente a la historia y la evolución de la construcción en la humanidad. En subgrupos realizan la lectura y en una plenaria, cada representante de subgrupo expone las principales ideas, tomando en cuenta los siguientes aspectos: - Los materiales	

	- se realizan practicas en el taller de Artes Industriales de la institución	
28 de julio	Mediante comparaciones entre elementos longitudinales con patrones de las partes del cuerpo (jeme, pasos, pies, manos, ante brazos, entre otros), el docente, introduce los temas del sistema internacional de unidades y el sistema inglés. Entre compañeros hacen comparaciones de las partes del cuerpo como elemento de longitud para determinar la subjetividad de dichos elementos. El estudiantado llega a la conclusión del valor individual de estas medidas, pero de su limitación para el uso colectivo. Se realizarán preguntas en forma abierta: ¿Es necesario utilizar medidas normalizadas? ¿Por qué? ¿Cuál es un ejemplo de un producto que se venda y no utilice una unidad normalizada? ¿Cuáles son las unidades más comunes que utilizamos en la vida cotidiana? Se aporta al estudiantado una guía escrita y sugiere sitios web, blogs, videos, entre otros, sobre los conceptos del sistema de medición inglés y métrico decimal: legislación y normalización vigente. Con herramientas de medición y en subgrupos, se asignan diferentes objetos para medir entre ellos: muebles, piezas metálicas y de madera, entre otros; para que construyan una tabla de medidas, con los dos sistemas. Con las medidas obtenidas de los diferentes elementos, los subgrupos realizan conversiones de un sistema a otro. Posteriormente, se entrega al estudiante una serie de prácticas con el fin de que realice conversiones. En plenaria se revisarán las prácticas realizadas, con el fin de aclarar dudas sobre la temática, y compartir las experiencias vividas durante el proceso.	10 lecciones
03 de agosto	Para iniciar la clase, el docente hace 5 subgrupos, a los cuales les reparte tres muñecos de papel, una persona común, una persona	10 lecciones

cortado césped y un carpintero, también un sobre con imágenes recortadas de elementos de seguridad personal.

Los estudiantes ponen los elementos de seguridad a cada imagen según corresponda. Luego anotan en su cuaderno los elementos de seguridad que debe llevar cada labor.

Luego, por medio de un video, "Prevención de riesgos laborales en trabajos de carpintería" y una lectura acerca de la importancia del bienestar personal y grupal, se inicia el tema de la salud ocupacional en el campo de la carpintería.

Con base en el video y la lectura colectiva, se realiza un análisis grupal de la importancia de la salud y la integridad física en el puesto de trabajo, con el fin de que sean aplicados los conocimientos en el hogar.

En subgrupos, con la información del video y la lectura, en un espacio definido del centro educativo y utilizando una lista de observación, se indagan los riesgos de accidentes que puedan existir.

Posteriormente, se realiza un análisis grupal sobre los riesgos que puedan provocar el uso inadecuado de las herramientas, el equipo, los materiales, el mobiliario en los espacios de trabajo.

Se propone esta misma práctica para ser realizada en el hogar.

Equipo para protección personal:

Para abarcar el tema de la utilización del equipo de protección personal, se realiza una demostración referente al uso del equipo de protección personal: guantes, gafas, orejeras, casco, entre otros.

Para reforzar el tema de salud ocupacional, en lo que respecta al uso de equipo de protección personal, se completará un crucigrama, el cual será resuelto en conjunto.

	Se hacen prácticas en el taller de Artes Industriales sobre lo aprendido en clases	
04 de agosto	Para iniciar este tema sobre los tipos y características de materiales, el estudiantado observa un video y realiza una lectura. Para ampliar el tema, se responden las siguientes interrogantes:	10 lecciones
	¿En cuál momento de la historia, se da un cambio acelerado en el uso de materiales de carpintería?	
	¿Cuáles materiales proyectados en el video o presentes en la lectura, son más comunes en el hogar?	
	El docente coloca sobre la mesa de trabajo, materiales para carpintería, posteriormente, el estudiantado, en forma grupal las selecciona por utilidad, nombre, tipo y características. Con el fin de reforzar la temática, se desarrolla la dinámica, "CRUCIGRAMA", que consiste encontrar las respuestas a una serie de preguntas de una guía escrita.	
	Para iniciar este tema sobre los tipos y características de herramientas, el estudiantado observa un video o realiza una lectura. Para ampliar el tema, se responden las siguientes interrogantes:	
	¿Desde cuándo se conoce que el ser humano utiliza herramientas?	
	¿En cuál momento de la historia, se da un cambio acelerado en la construcción de herramientas?	
	¿Cuáles herramientas proyectadas en el video o presentes en la lectura, son más comunes en el hogar?	
	Se hacen practicas en el taller de Artes Industriales poniendo su conocimiento en marcha, se inicia con proyecto en madera para el	

	día de las madres en el cual los estudiantes deberán fabricar un detalle especial para las madres todo esto con la supervisión del profesor.	
Total		40 lecciones

4. Registro acumulativo de actividades

a. Planeamiento didáctico

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGUIRRE	COLEGIO TECNICO PROFESIONAL D	E QUEPOS
Profesor Ariel Montero Zúñiga	ARTES INDUSTRIALES	
NIVEL:	CURSO LECTIVO: 2023	Periodicidad: Mensual

COMPETENCIA GENERAL (marque con una equis)

Ciudadanía responsable y solidaria (X) Compe

Competencias para la vida ()

Competencias para la empleabilidad digna ()

APRENDIZAJES ESPERADOS	ESTRATEGIAS DE MEDIACION	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Reconocimiento de los antecedentes generales de la carpintería y su evolución.	1 semana. Aspectos administrativos de inicio de lección.	Identifica, en una línea temporal escrita en el cuaderno, los antecedentes y la proyección al futuro de la carpintería.

Antecedentes generales de la carpintería y ebanistería, y su evolución.

Se inicia el tema con las siguientes interrogantes para los estudiantes: ¿Recuerda si en su hogar han llegado personas a realizar trabajos de carpintería? ¿Cuáles trabajos recuerda usted que esa persona realizó en su hogar? ¿Cuál es su opinión con respecto a este oficio?

Se observa el video "Historia de los Oficios 12 - Carpintería - Aventura del Saber"

Con lo aportado en el video, los estudiantes contestan unas preguntas guías dadas por el docente

¿Qué es la carpintería?, ¿Qué es un carpintero? ¿Qué es un ebanista? ¿Qué labor realiza un ebanista? ¿Cómo nació la carpintería? ¿Qué futuro le espera a la carpintería?

Los estudiantes crean una línea temporal de eventos exponen las respuestas a sus compañeros. El docente y los estudiantes en plenaria revisan la información.

Con la ayuda de la técnica "torbellino de ideas", se contesta la

interrogante ¿Cómo se han construido los muebles y las casas a través

de la historia?

Se proporciona una guía con antecedentes, referente a la historia y la evolución de la construcción en la humanidad. En subgrupos realizan la lectura y en una plenaria, cada representante de subgrupo expone las principales ideas, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Los materiales
- El diseño (forma)
- La evolución.

Los subgrupos realizan un resumen sobre la temática.

2 semana. Aspectos administrativos de inicio de lección.

Elabora, de forma escrita en su cuaderno, prácticas de conversiones del SIU.

Elaboración de prácticas relacionadas con el Sistema Internacional de Unidades (S.I.), y el Sistema Inglés, por medio del desarrollo de comparaciones, relaciones, diferencias y prácticas con diversos materiales para actividades de carpintería.

Sistema Internacional de Unidades y Sistema Inglés de medidas (solamente lineal):

- 2 definición
- 2 características
- ② legislación y normalización vigente.

Aplicación de las normas de seguridad para la prevención de accidentes, mediante el adecuado uso del equipo de protección personal y la organización del área de trabajo, para el desarrollo de actividades relacionadas con la carpintería.

Utilización del equipo para protección personal en las labores de carpintería.

Normas de Salud Ocupacional en la carpintería:

Sistema Internacional de Unidades:

Mediante comparaciones entre elementos longitudinales con patrones de las partes del cuerpo (jeme, pasos, pies, manos, ante brazos, entre otros), el docente, introduce los temas del sistema internacional de unidades y el sistema inglés.

Entre compañeros hacen comparaciones de las partes del cuerpo como elemento de longitud para determinar la subjetividad de dichos elementos. El estudiantado llega a la conclusión del valor individual de estas medidas, pero de su limitación para el uso colectivo.

Se realizarán preguntas en forma abierta:

¿Es necesario utilizar medidas normalizadas? ¿Por qué? ¿Cuál es un ejemplo de un producto que se venda y no utilice una unidad normalizada?

¿Cuáles son las unidades más comunes que utilizamos en la vida cotidiana?

Se aporta al estudiantado una guía escrita y sugiere sitios *web*, blogs, videos, entre otros, sobre los conceptos del sistema de medición inglés y métrico decimal: legislación y normalización vigente.

Con herramientas de medición y en subgrupos, se asignan diferentes objetos para medir entre ellos: muebles, piezas metálicas y de madera, entre otros; para que construyan una tabla de medidas, con los dos sistemas.

Con las medidas obtenidas de los diferentes elementos, los subgrupos realizan conversiones de un sistema a otro.

Posteriormente, se entrega al estudiante una serie de prácticas con el fin de que realice conversiones.

En plenaria se revisarán las prácticas realizadas, con el fin de aclarar dudas sobre la temática, y compartir las experiencias vividas durante el proceso.

3 semana. Aspectos administrativos de inicio de lección.

Salud ocupacional:

Para iniciar la clase, el docente hace 5 subgrupos, a los cuales les reparte tres muñecos de papel, una persona común, una persona cortado césped

Aplica los conocimientos, en forma escrita, para catalogar los artículos básicos de protección personal, su uso y características, para desarrollar labores de carpintería.

antecedentes generales.prevención de accidentes y sus consecuencias.

y un carpintero, también un sobre con imágenes recortadas de elementos de seguridad personal.

Los estudiantes ponen los elementos de seguridad a cada imagen según corresponda. Luego anotan en su cuaderno los elementos de seguridad que debe llevar cada labor.

Luego, por medio de un video, "Prevención de riesgos laborales en trabajos de carpintería" y una lectura acerca de la importancia del bienestar personal y grupal, se inicia el tema de la salud ocupacional en el campo de la carpintería.

Con base en el video y la lectura colectiva, se realiza un análisis grupal de la importancia de la salud y la integridad física en el puesto de trabajo, con el fin de que sean aplicados los conocimientos en el hogar. En subgrupos, con la información del video y la lectura, en un espacio definido del centro educativo y utilizando una lista de observación, se indagan los riesgos de accidentes que puedan existir.

Posteriormente, se realiza un análisis grupal sobre los riesgos que puedan provocar el uso inadecuado de las herramientas, el equipo los

puedan provocar el uso inadecuado de las herramientas, el equipo, los materiales, el mobiliario en los espacios de trabajo.

Se propone esta misma práctica para ser realizada en el hogar.

Selección apropiada de los materiales para la carpintería.

Utilización de los materiales en la realización de prácticas para el hogar.

Conceptualización de los materiales (madera y sus derivados, aglomerados, fibras cemento, metales, entre otros):

- ? clases
- ? características
- ? composición
- 2 usos
- 2 aplicabilidad

Equipo para protección personal:

Para abarcar el tema de la utilización del equipo de protección personal, se realiza una demostración referente al uso del equipo de protección personal: guantes, gafas, orejeras, casco, entre otros.

Para reforzar el tema de salud ocupacional, en lo que respecta al uso de equipo de protección personal, se completará un crucigrama, el cual será resuelto en conjunto.

4 semana. Aspectos administrativos de inicio de lección.

Tipos y características de materiales para carpintería:

Identifica, en forma escrita, los materiales básicos de carpintería, su forma de uso, las normas de seguridad que deben seguirse por parte de los usuarios y como deben ser almacenados.

Identificación, utilización y mantenimiento de la herramienta - equipo para uso en obras de carpintería:

- Medición (cinta métrica, metro de caña plegable, escalímetro)
 Trazo (escuadras, compases, lápiz y gramil)
- ☑ Corte (tenaza, arco para segueta, formón y gubia)
- Aserrado (serrucho, caladora, sierra eléctrica portátil)
- Perforación (taladro eléctrico, brocas)
- Percusión (martillo, mazo de madera y hule)
- Desarme (destornillador, alicates llaves para desarme)
- alicates, llaves para desarme)

 2 Acabado (lijador manual,
- lijadora eléctrica de vibración)
- ② Aplicación (brochas, espátulas, bandeja)
- ② Afilado (esmeril, piedra para afilar)

Herramientas y equipo básico para la carpintería: clases, tipos y características.

Uso y mantenimiento de herramientas y equipo.

Para iniciar este tema sobre los tipos y características de materiales, el estudiantado observa un video y realiza una lectura.

Para ampliar el tema, se responden las siguientes interrogantes:

¿En cuál momento de la historia, se da un cambio acelerado en el uso de materiales de carpintería?

¿Cuáles materiales proyectados en el video o presentes en la lectura, son más comunes en el hogar?

El docente coloca sobre la mesa de trabajo, materiales para carpintería, posteriormente, el estudiantado, en forma grupal las selecciona por utilidad, nombre, tipo y características.

Con el fin de reforzar la temática, se desarrolla la dinámica, "CRUCIGRAMA", que consiste encontrar las respuestas a una serie de preguntas de una guía escrita.

5 semana. Aspectos administrativos de inicio de lección.

Tipos y características de herramientas para carpintería:

Para iniciar este tema sobre los tipos y características de herramientas, el estudiantado observa un video o realiza una lectura.

Para ampliar el tema, se responden las siguientes interrogantes:

¿Desde cuándo se conoce que el ser humano utiliza herramientas?

¿En cuál momento de la historia, se da un cambio acelerado en la construcción de herramientas?

¿Cuáles herramientas proyectadas en el video o presentes en la lectura, son más comunes en el hogar?

El docente coloca sobre la mesa de trabajo, herramientas para carpintería, posteriormente, el estudiantado, en forma grupal las selecciona por utilidad, nombre, tipo y características.

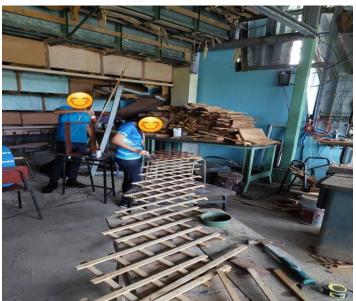
Identifica, en forma escrita, los materiales básicos de carpintería, su forma de uso, las normas de seguridad que deben seguirse por parte de los usuarios y como deben ser almacenados.

	Con el fin de reforzar la temática, se desarrolla la dinámica la verdad?", que consiste en que dos "expertos" dan descrip y otro proporciona la información verídica sobre el nombre característica de la herramienta y el público (los compañer al que dice la verdad; para esto, el docente prepara fichas cazar.	ociones falsas e, el uso y ros), identifica
Reflexiones docentes		1
¿Qué funciono?	¿Qué no funciono?	¿Qué puedo mejorar?
Observaciones: (Espacio e retomar.)	designado para realizar apuntes importantes para la persona docente;	así como criterios que quedaron pendientes o deban

b. Material didáctico.













c. Hoja de evaluación del docente en el aula



TARJETA DE EVALUACIÓN PRÁCTICA SEGUNDA EVALUACIÓN

INSTITUCIÓN:

Colegio Técnico Profesional de Quepos

TEL:

27771569

DIRECCIÓN:

Barrio junta naranjo, Quepos

NOMBRE DEL ESTUDIANTE - PRACTICANTE

Ariel Francisco Montero Zúñiga

PROFESOR (A) SUPERVISOR (A)

Gabriel Vargas Paniagua

PERÍODO DEL 03 de agosto AL 04 de agosto 2023

CRITERIOS ORIENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL O LA PRACTICANTE

RECOMENDACIONES

Al evaluar al practicante, es Importante considerar que es un recurso humano que cuenta con experiencia, por lo que se debe valorar su desempeño, al mismo nivel que un funcionario experimentado.

ASPECTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS (Criterios)

EXCELENTE: Se desenvuelve en forma eficiente considerando los siguientes espectos:

- Aplica sus conocimientos en forma fluida.
- Realiza los trabalos con calidad.
- Hace buen uso del equipo.
- Usa adecuadamente los recursos materiales o insumos.
- Distribuye bien el tiempo y los recursos.
- Acata las normas de Salud Ocupacional.

MUY BUENO

- Su desempeño en el campo profesional es satisfactorio.
- Acepta sus errores y trata de corregirlos con calidad.
- Generalmente distribuye bien el tiempo y los recursos.
- Generalmente distribuye bien el tiempo y los recursos
 Presenta poca dificultad al manipular el equipo,
- Generalmente acata las normas de Salud Ocupacional.
- BUENO

 Muestra algún grado de inseguridad al realizar las tareas de
- manipular el equipo.

 La calidad de los trabajos no es la óptima.
- Corrige los errores alguna lentitud.
- Distribuye el tiempo y los recursos con dificultad.
- Algunas veces no acata las normas de Salud Ocupacional.

REGULAR

- Con frecuencia comete errores al ejecutar sus tareas
- Muestra descuido al acatar las normas de Salud Ocupacional.
- Manipula con mucha dificultad el equipo.
- Hace uso inadecuado de los recursos y materiales.
- Muestra lentitud en sus trabajos.

ASPECTOS DEL DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO Y ÉTICO

EXCELENTE

- Su presentación es adecuada con forme a la actividad que ejecuta
- Cumple con el horarlo de trabajo o excede el tiempo, si es necesario.
- Muestra respeto a sus superiores y compañeros.
- Sus relaciones con el personal son excelentes.
- Acata las disposiciones emanadas por la institución.
- Mantiene su puesto de trabajo en orden y aseado.

MUY BUENO

- Su presentación es aceptable.
- Cumple con el horario de trabajo.
- Generalmente respeta a sus superiores y compañeros.
- Sus relaciones con el personal son muy buenas.
- En general, acata las disposiciones relacionadas con su trabajo.
- Mantiene su puesto de trabajo aseado y en orden.

BUENO

- Su presentación personal es apenas aceptable.
- Casi siempre cumple con su horario de trabajo.
- En algunas ocasiones no guarda el debido respeto a sus superiores y compañeros.
- Manifiesta algún grado de dificultad en su comunicación.
- En algunas ocasiones desacata disposiciones y recomendaciones.
- Muestra algún grado de desorden en su puesto de trabajo.

REGULAR

 Presenta considerables problemas en la mayoría de los aspectos a evaluar en este apartado.

Fecha: 04 de agosto 2023

Nombre del docente:

Ariel Francisco Montero Zúñiga

Nombre del jefe inmediato:

Gabriel Vargas Paniagua

Firma Jefe Inmediato:

Gabriel Vargas Paniagua







TARJETA DE EVALUACIÓN PRÁCTICA PRIMERA EVALUACIÓN

INSTITUCIÓN:

Colegio Técnico Profesional de Quepos

TEL:

27771569

DIRECCIÓN: Barrio junta naranjo, Quepos

NOMBRE DEL ESTUDIANTE - PRACTICANTE

Ariel Francisco Montero Zúñiga

PROFESOR (A) SUPERVISOR (A)

Gabriel Vargas Paniagua

PERÍODO DEL 27 de julio AL 28 de julio 2023

CRITERIOS ORIENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL O LA PRACTICANTE

RECOMENDACIONES

Al evaluar al practicante, es importante considerar que es un recurso humano que cuenta con experiencia, por lo que se debe valorar su desempeño, al mismo nivel que un funcionario experimentado.

ASPECTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS (Criterios)

EXCELENTE: Se desenvueive en forma eficiente considerando los siguientes aspectos:

- Aplica sus conocimientos en forma fluida.
- Realiza los trabajos con calidad.
- Hace buen uso del equipo.
- Usa adecuadamente los recursos materiales o insumos.
- Distribuye bien el tiempo y los recursos.
- Acata las normas de Salud Ocupacional.

MUY BUENO

- Su desempeño en el campo profesional es satisfactorio.
- Acepta sus errores y trata de corregirlos con calidad.
- Generalmente distribuye bien el tiempo y los recursos.
- Presenta poca dificultad al manipular el equipo.
- Generalmente acata las normas de Salud Ocupacional.

BUENO

- Muestra algún grado de inseguridad al realizar las tareas de manipular el equipo.
- La calidad de los trabajos no es la óptima.
- Corrige los errores alguna lentitud.
- Distribuye el tiempo y los recursos con dificultad.
- Algunas veces no acata las normas de Salud Ocupacional.
 REGULAR
- Con frecuencia comete errores al ejecutar sus tareas
- Muestra desculdo al acatar las normas de Salud Ocupacional.
- Manipula con mucha dificultad el equipo.
- Hace uso inadecuado de los recursos y materiales.
- Muestra lentitud en sus trabajos.

ASPECTOS DEL DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO Y ÉTICO

EXCELENTE

- Su presentación es adecuada con forme a la actividad que ejecuta
- Cumple con el horario de trabajo o excede el tiempo, si es necesario.
- Muestra respeto a sus superiores y compañeros.
- Sus relaciones con el personal son excelentes.
- Acata las disposiciones emanadas por la institución.
- Mantiene su puesto de trabajo en orden y aseado.

MUY BUENO

- Su presentación es aceptable.
- Cumple con el horario de trabajo.
- Generalmente respeta a sus superiores y compañeros.
- Sus relaciones con el personal son muy buenas.
- En general, acata las disposiciones relacionadas con su trabajo.
- Mantiene su puesto de trabajo aseado y en orden.

BUENO

- Su presentación personal es apenas aceptable.
- Casi siempre cumple con su horario de trabajo.
- En algunas ocasiones no guarda el debido respeto a sus superiores y compañeros.
- Manifiesta algún grado de dificultad en su comunicación.
- En algunas ocasiones desacata disposiciones y recomendaciones.
- Muestra algún grado de desorden en su puesto de trabajo.

REGULAR

 Presenta considerables problemas en la mayoria de los aspectos a evaluar en este apartado.

Fecha: 28 de Julio 2023

Nombre del docente:

Ariel Francisco Montero Zuñiga

Nombre del jefe inmediato:

Gabriel Vargas Panlagua

Firma jefe inmediato:

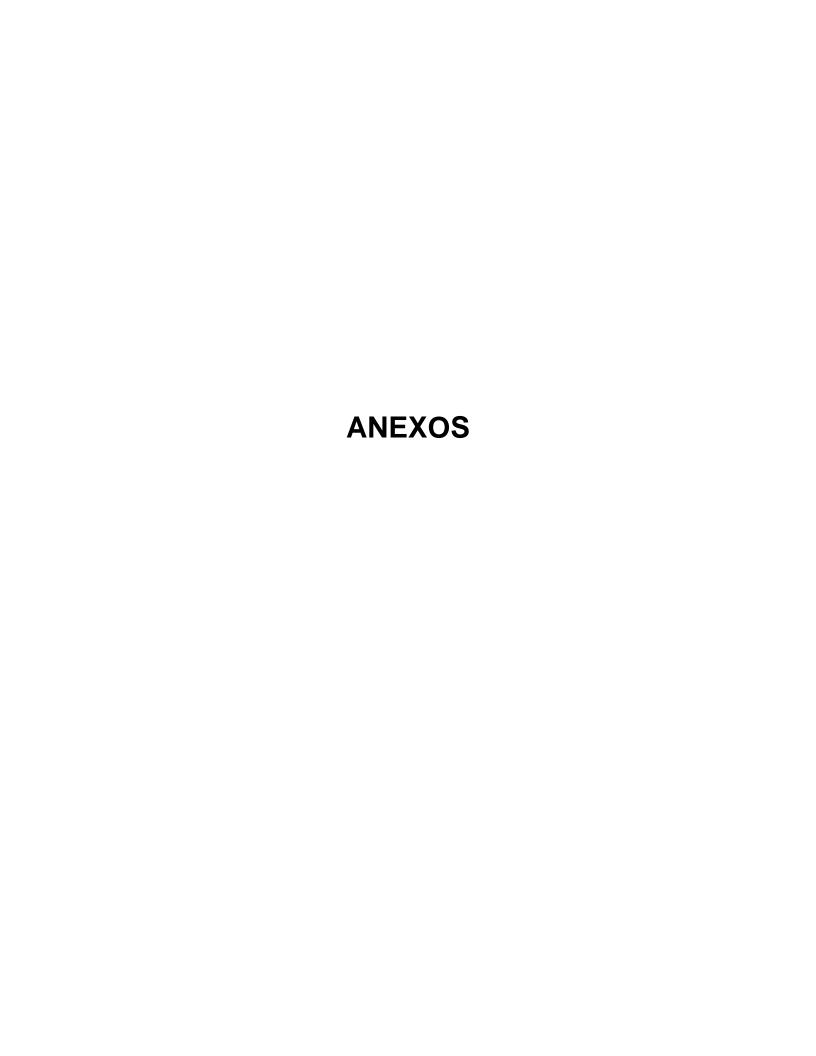
Sello





Referencias Bibliográficas

- Avendaño, A. (2002). Planeamiento didáctico y mediación pedagógica. https://mep.janium.net/janium/Documentos/9314.pdf
- Ministerio Educación Pública. (2020). Reseña del MEP. http://mep.go.cr
- Ministerio Educación Pública. (2022) Orientaciones pedagógicas para la nivelación académica. http://cajadeherramientas.mep.go.cr
- Ministerio Educación Pública. (2022) Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. http://mep.go.cr
- Ministerio Educación Pública. (2023). Rúbricas. http://cajadeherramientas.mep.go.cr
- Ministerio Educación Pública. (2023). Pruebas comprensivas en el curso lectivo 2023. https://ddc.mep.go.cr/
- Ministerio Educación Pública. (2023). Competencias didácticas. 2023. https://ddc.mep.go.cr/
- Ministerio Educación Pública. (2023). Marco de referencia. Prueba nacional estandarizada 2023. https://ddc.mep.go.cr/



ANEXO N° 1 CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN



Pérez Zeledón, 20 de junio de 2023

Máster Jhovanny Loaiza Porras Director Colegio Técnico Profesional de Quepos

Estimado señor:

El estudiante Ariel Montero Zúñiga, cédula: 207260738 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer en la Enseñanza de Artes Industriales, debe realizar su Práctica Profesional en una institución educativa con las características de la que usted dirige.

Por tal razón y con deseos de ubicar a nuestro estudiante en instituciones reconocidas, nos permitimos solicitar su colaboración para que el (la) portador(a) de la presente, realice allí la mencionada experiencia.

Con respecto al proceso del curso de *Práctica Profesional en Docencia* en términos generales, me permito informarle lo siguiente:

- La Universidad Castro Carazo solicita al docente de grado hacer dos evaluaciones en dicha práctica. Este será el nexo entre el (la) estudiante, el centro de práctica y la Universidad, procurando que la labor se lleve a cabo en un marco de excelencia académica.
- 2. La duración de la práctica comprende el período académico de 40 lecciones.
- Con respecto a las funciones y deberes del estudiante, no omito manifestarle, que en el Reglamento del Practica Profesional, se señala como deber del estudiante:
- 4. "Guardar absoluta confidencialidad de la información que el centro de práctica le suministre, para su trabajo y de la que sólo podrá hacer uso con la autorización del representante del centro docente en el que realiza su experiencia".
- 5. Pretendemos que la permanencia del estudiante en el centro de Práctica, signifique una contribución efectiva, para el mejoramiento cualitativo del proceso de enseñanza aprendizaje. A la vez que pueda enriquecerse por el trabajo de profesionales y especialistas que laboran en su centro educativo.



Anticipadamente le doy a título personal y en nombre de la **Universidad Castro Carazo**, las más expresivas gracias por todas las facilidades y colaboración que se sirva brindarnos y pongo a sus órdenes la siguiente información con el fin de estrechar nuestra relación.

UNIVERSIDAD

Atentamente,

MSc. Noemi Sosa Castro Directora Académica Teléfono 2771-56-32 CASTRO CARAZO

ANEXO N° 2 CARTA DE CONCLUSIÓN DE LA PRÁCTICA

Lunes 07 de agosto de 202 Quepos, Puntarenas

MSc. Noemí Sosa Castro

Directora académica

Universidad Castro Carazo

El suscrito MSc, director del Colegio técnico Profesional de Quepos Circuito 01, de la Dirección Regional de Educación de Aguirre; certifico que el siguiente estudiante; Ariel Francisco Montero Zúñiga cédula: 207260738, concluyó satisfactoriamente la práctica docente en la Institución.

Dado en Quepos, a los 07 días del mes de agosto del 2023.

Msc. Jhovanni Loaiza Porras

Director